



NORMATIVA DE NATACIÓN SINCRONIZADA ASPECTOS GENERALES TEMPORADA 2016-2017

1.- COMPETICIONES TERRITORIALES

La Federación Vasca de Natación, a través del área de Natación Sincronizada, organiza a nivel de Euskadi, las siguientes competiciones:

- Campeonato de Figuras de invierno
- Campeonato de Figuras y Combinados.
- Campeonato de verano de figuras y rutinas. Open de Euskadi.
- Guías y Niveles.

2.- CATEGORÍA DE EDADES

Para la presente temporada (2.016 – 2.017), las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FVN/EIF serán las siguientes:

- INFANTIL: 2002, 2003 y 2004
- JUVENIL: 1998, 2000 y 2001
- ABSOLUTA: 2002 y anteriores
- MASTER: MEDIA GRUPAL DE MINIMO 25 AÑOS

3.- LICENCIA TERRITORIAL

Se recomienda tener tramitada la licencia Territorial **UN MES ANTES** de la celebración de la competición y en todo caso, antes de formalizar las inscripciones.

4.- INSCRIPCIONES

No se admitirán las inscripciones que:

- No tengan la licencia federativa actualizada.
- No tenga superado el nivel o la guía correspondiente.
- No se realice la preinscripción en tiempo y forma, un mes antes de la competición.
- O que no se ajusten a las presentes normas.

Los Clubs participantes podrán inscribir nadadoras/es en todas las categorías de rutinas, en las modalidades de Solos, Dúos, Equipos y Combos.

No estará permitida la inscripción de más de dos Solos, más de dos Dúos, más de dos Combinados y más de dos Equipos.

Una misma competidora estará autorizada para nadar un Solo, un Dúo, un Equipo y un Combinado.

Igualmente un deportista solo estará autorizado a nadar en su categoría correspondiente, salvo en equipos y/o combinados de juvenil-absoluto, donde podrá hacerlo, si no ha participado en equipos y/o combinados de la categoría que por edad le corresponde, dando esta opción a los Clubs competidores.

Deberá enviarse junto con las inscripciones el impreso de entrenadores y delegados.



5.- PARTICIPACIÓN

Se podrá inscribir oficialmente un/a pre-competidor/a por prueba, dando prioridad a los organizadores.

En todas las categorías podrán participar competidores masculinos con las mismas condiciones que las competidoras femeninas.

En las competiciones se realizará una revisión de bañadores antes del inicio de la competición.

6.- RELACIONES NOMINALES

Se utilizarán únicamente los impresos oficiales de la FVN/EIF.

Las relaciones nominales llevarán el nombre completo del Club.

Se cumplimentarán todos sus apartados, preferentemente a ordenador o con letra legible.

Deberán enviarse firmadas y selladas a la FVN/EIF Área de Natación Sincronizada.

Se cumplimentará una hoja de relación nominal por categoría

Se significará claramente la categoría en cada impreso de inscripción.

Al margen de las relaciones nominales, se habrá que entregar toda la documentación complementaria que solicite la FVN/EIF (Anexo I, II y III, así como croquis de piscina con organización de la misma)

7.- FICHAS INDIVIDUALES

Todas las fichas de las nadadoras que participen en la competición tendrán que encontrarse en la piscina para comprobación exacta del Juez Árbitro de competición.

La nadadora que no porte en piscina antes de la competición la ficha Federativa de la temporada en curso, quedará excluida de la misma.

8.- SORTEOS

Se celebrará en la FVN/EIF, públicamente, comunicándose previamente en la página web de la Federación.

Los sorteos del orden de actuación de figuras y rutinas se efectuarán 48-24 horas antes y será público (federación vasca)

El sorteo de grupos de figuras se realizará entre 18 y 72 horas antes de dicho campeonato.

9.- SEDES DE CAMPEONATOS

Las sedes para la celebración de las competiciones territoriales indicadas en el punto 1, se solicitarán, y las adjudicará la Junta Directiva de la FVN/EIF, sobre las peticiones de los Clubes u organismos interesados, una vez publicadas las fechas antes del 31 de diciembre.



Federación Vasca Natación / Euskadiko Igeriketa Federazioa

Las sedes de los campeonatos para la celebración de los mismos reunirán las siguientes condiciones:

- Disposición de piscina completa.
- División de la misma, donde haya una zona de precalentamiento para las nadadoras.
- En el caso de rutinas, una plataforma para inicio de los ejercicios, sin carteles.
- Mesas y sillas individuales para cada uno de los árbitros de la competición.
- Local o lugar reservado para reunión previa de árbitros y delegados.
- Equipo de música y megafonía, tanto exterior como interior piscina.
- Pódium de ganadores para entrega de medallas.
- Cronos para control de tiempos en rutinas.
- Ordenador e impresora a disposición de la Secretaría de Jueces.
- Delimitación de zona de competición para los nadadores.
- Otros que sean solicitados con la suficiente antelación por la FVN/EIF.

10.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se seguirá el reglamento de la FINA, para todas aquellas cuestiones que no aparezcan en la presente normativa.

Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. Los cambios que se propongan, deberán comunicarse a la FVN/EIF, la cual aprobará los que estime oportunos.

Se podrán realizar hasta diez días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, únicamente por la FVN/EIF.

11.- COMPOSICIÓN MUSICAL

En las competiciones de grupos de edad, no se podrán usar ni músicas ni coreografías de equipos y combinados, que hayan sido utilizados por la selección nacional absoluta. Aquellos que lo hagan serán descalificados por la comisión de competición.

Así mismo se llevarán en pen driver (Se indicarán en los mismos a la rutina que corresponde), CD (un CD por cada rutina que se presente), los cuales tendrán que ser remitidos a la federación dos semanas antes de la competición y tras el sorteo la federación entregará al club organizador dichas músicas ya ordenadas para que sea probada con la suficiente antelación y garantía de su correcto funcionamiento en el aparato musical de dicho Club.

12.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN

La FVN/EIF nombrará y designará un Director de Competición, como responsable del campeonato, que se encargará junto con el club organizador de marcar el horario de la competición, celebrará una reunión antes del inicio de la misma, con los delegados y/o entrenadores de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre su desarrollo.

Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

- El Director de la competición, que la presidirá.
- El Juez Árbitro.
- Un entrenador (titular de cada Club), elegido por sorteo, de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre su desarrollo.
- Un delegado (acreditado de cada Club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un árbitro (del jurado), elegido por sorteo.



Federación Vasca Natación / Euskadiko Igeriketa Federazioa

La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

El entrenador y el delegado serán de distinto Club, y deberán estar presentes todo el campeonato.

Las reclamaciones solo se atenderán por escrito y con un adelanto de cincuenta euros (50 €), por parte del Club que interponga la citada reclamación.

13.- RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La entidad organizadora entregará a cada uno de los equipos participantes la relación del sorteo del orden de participación de todas las inscripciones, que lo llevara el representante de la federación.

Los resultados incluirán una ficha técnica, debidamente cumplimentada, para su posterior entrega en la FVN/EIF, para su archivo y almacenaje.

14.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de la FVN/EIF.

15.- EL JURADO

Será designado por el Comité de Árbitros de Euskadi, área de Natación Sincronizada.

Se establecerá una normativa con un orden de prelación para la elección de Jueces para los distintos Campeonatos, teniéndose este que cumplir en todos sus términos.

No podrá ejercer de Jurado, ninguna nadadora, entrenadora, delegado o representante que en el campeonato que se está llevando a cabo, actué en representación de ninguno de los clubs participantes, así como los máximos responsables de los clubs participantes.

Durante la competición queda totalmente prohibido la comunicación de cualquier miembro del Jurado con los nadadores, entrenadores o técnicos de los Clubs participantes, así como el público existente a la misma.

Igualmente queda prohibido el acoso, crítica destructiva y abusiva, falta de respeto, dentro y fuera de la competición, incluso después de que esta haya finalizado, de cualquier nadador/a, entrenador, técnico u otro mismo Juez, hacia cualquiera de los Jueces que compongan los diferentes puestos en la competición.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas serán sancionadas con una amonestación y penalización de una asistencia al siguiente campeonato a realizar, siendo la acumulación de tres amonestaciones, motivo para la expulsión y no aceptación en los futuros Campeonatos, ligas Escolares o cualquier otro evento que la FVN/EIF sea organizadora, previa reunión y comunicación por parte del Presidente de la FVN/EIF y el responsable del Área técnica de Natación Sincronizada de la citada Federación, a la persona implicada, entregándosele por escrito la argumentación de dicha sanción.

Se realizaran reuniones anteriores, durante y posteriores al campeonato hasta que el juez árbitro determine la finalización de las mismas, siendo obligatoria asistencia de todos los árbitros.

Se realizara una reunión posterior con las entrenadoras de los clubs participantes.



16.- PUNTUACIONES

Las puntuaciones se obtendrán según el Reglamento FINA (SS.20.2).

Se otorgará la siguiente puntuación según el orden de clasificación para figuras:

1º.	24 puntos
2º.	18 puntos
3º.	16 puntos
4º.	14 puntos
5º.	12 puntos
6º.	10 puntos
7º.	8 puntos
8º.	6 puntos
9º.	4 puntos
10º.	2 puntos

Se otorgará la siguiente puntuación según el orden de clasificación para rutinas:

1º.	24 puntos
2º.	18 puntos
3º.	16 puntos
4º.	14 puntos
5º.	12 puntos

En un plazo no superior a cinco días se hará entrega los resultados al Comité Árbitros de Euskadi, área de Natación Sincronizada, tanto en soporte papel como informático, para su posterior colocación en la página Web de la FVN/EIF.

17.- CLASIFICACIÓN

Habrà una clasificación final por Clubes participantes, establecida de acuerdo con la suma total de los puntos obtenidos en las diferentes categorías y modalidades.

La puntuación obtenida por los segundos equipos, combinados y sucesivos, no entrarán en la clasificación por Clubs.

Así mismo, para la clasificación por Clubs, solo se contabilizará en figuras, solos y dúos, las tres nadadoras o dúos, mejor clasificadas de cada Club, asignándosele la puntuación según baremo establecido que le corresponda, según puesto obtenido.

18.- PREMIOS

Habrà medallas de Oro, Plata y Bronce para los tres primeros/as clasificadas, tanto en Figuras como en Rutinas en sus diferentes modalidades y categorías.

Igualmente se dará una copa al Club ganador, obtenido de la suma total de las puntuaciones de las diferentes modalidades y categorías.

19.- FORMA DE COMUNICACION

Inscripciones, músicas, documentos o dudas sobre temas relacionados con la federación vasca de natación deberán enviarse a esta dirección:

sincronizada@eif-fvn.org

con copia a esta dirección: info@eif-fvn.org